

## AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio de expediente de oficio genérico
Expediente N°:	731/2024
Servicio:	Desarrollo local y Comercio

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR AL AMPARO DEL  
"PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES CONVOCATORIA  
2023**

Por Resolución de Alcaldía n° 301/2024, de fecha 06/02/2024 se aprueban las bases para la selección del personal del "PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES CONVOCATORIA 2023 (Coordinador/a, Docente, Auxiliar Administrativo/a y alumnos/as trabajadores) y se nombra a los miembros que han de integrar la Comisión de Selección.

Vistas las alegaciones a la lista provisional al puesto de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía n° 766/2024, de fecha 24/04/2024, presentadas por los siguientes aspirantes

- María Isabel Ruiz López
- Josefa Olimpia Martínez Ortega
- Aurora Zapata Cánovas
- María Consuelo Ortega Alacid
- Miguel Ángel Martínez SánchezFortun

Vista la revisión de las alegaciones y valoración recogida en el acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, que literalmente dice:

**"ACTA N° 18: ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL AL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PUNTUACIÓN GLOBAL DE MÉRITOS OBTENIDA**

En el Salón de Actos, a las 09:00 horas del día 29 de abril de 2024, se reúne la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para seleccionar 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, conforme a las bases específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía n° 301/2024, de fecha 06/02/2024, "PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS A ENTIDADES LOCALES CONVOCATORIA 2023.

El motivo de la reunión es para resolver las alegaciones presentadas al listado de calificaciones obtenidas por los/as aspirantes, según la relación de aprobados con el orden de puntuación alcanzada, establecida en el acta de la sesión del día 19/04/2024, y proponer candidato/a al puesto de 1 Auxiliar Administrativo.

Se presentan las siguientes alegaciones:

- **MARÍA ISABEL RUIZ LÓPEZ**

*Solicita "que se vuelva a revisar mi expediente, ya que cuando presenté documentación en la ventanilla única*



h01471c79241d0ab707681904011p

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	29/04/2024 22:38
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	30/04/2024 12:04



h01471c179241d0ab7076819f04011p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

se le cayeron documentos”.

En relación con su petición de tener en cuenta en “Otros méritos” su trabajo de apoyo a la Coordinación en el PMEF con la Fundación Diagrama, en la documentación presentada no consta esta situación y ese período de trabajo ya ha sido valorado en el apartado de “Experiencia profesional”.

Además, en la documentación que aporta en las alegaciones, presenta certificado de los servicios prestados en la Fundación Diagrama que, además de no ser válidos conforme a las bases reguladoras, son de fecha 25 de febrero de 2024; fecha que se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias, por lo que son documentos que se han presentado con posterioridad y que, por tanto, no son objeto de valoración.

Que vista la documentación relativa a la experiencia laboral en las empresas , se le estima el periodo acreditado, con lo que la puntuación en la experiencia laboral pasaría de 7,30 a 15,00 puntos.

- MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ FORTUN

“Solicita que se tenga en cuenta toda la documentación aportada y me valoren los méritos de experiencia profesional”.

Una vez revisado el expediente, se observa que no presenta contrato de trabajo donde se indique el puesto de trabajo desempeñado y en la única nómina que aporta la categoría que aparece es la de Asesor de Servicios, por lo que no queda acreditado que los servicios prestados fueran como Auxiliar Administrativo. Por lo tanto, no se valora dicho mérito.

- AURORA ZAPATA CÁNOVAS

Solicita:

“1) Que se considere la parte administrativa que se estudia dentro del Certificado de “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo”, y se valore a razón de 0,02 puntos por hora. O subsidiariamente se valore como “Otros méritos”.

2) Que se considere la Titulación en Gestión y Administración Pública, en relación directa con las funciones atribuidas al puesto valorándose en el apartado “Otros méritos”.”

El tribunal considera no admitir la petición que realiza en primer lugar. El Certificado de “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo” no se valoró por considerar que no tiene relación con el puesto ofertado, conforme a la base 2.1. de las bases reguladoras que dice ...” Para el personal administrativo se considerará que está relacionada con el puesto de trabajo la formación relacionada con las tareas administrativas.”

En relación con la segunda petición, la Titulación en Gestión y Administración Pública se ha valorado en Otros méritos con 1 punto; pero se advierte error en la suma de las puntuaciones, incluyéndose toda la puntuación en el apartado de Formación con un 5,80. Ante esto, la puntuación quedaría en Formación con 4,80 puntos y en Otros méritos con 1 punto; con lo que el total de la puntuación obtenida no sufre variación.

- JOSEFA OLIMPIA MARTINEZ ORTEGA

“Solicita que se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de alegaciones, y que se revise, y en su caso se rectifique la puntuación que se ha otorgado en relación a lo expuesto.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	29/04/2024 22:38
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	30/04/2024 12:04

Revisado el expediente, en relación con la experiencia laboral, se comprueba que se han tenido en cuenta las jornadas reales y/o días reflejados en la vida laboral, valorándose 35 meses en la empresa AGROVAN GIL SLL; y referente a la empresa TRANSPORTES EUROTUA SL, en las nóminas aparece la categoría de “Jefe de Sección”, no quedando acreditado que realice funciones administrativas, por lo que no se ha valorado, no variando la puntuación obtenida.

En relación con la Formación, señalar que no se ha valorado a ningún candidato al puesto de auxiliar administrativo, la formación relacionada con la docencia y la orientación laboral por no considerarse relacionada con las funciones del puesto. Por tanto, el “curso de Formación en Orientación Sociolaboral”, no se ha puntuado. La misma situación aparece en el apartado de “Otros méritos”, por lo que solo se ha valorado el curso en Agente de Desarrollo y Empleo Local con 0,50 puntos.

- MARÍA CONSUELO ORTEGA ALACID

“Solicito se revise la documentación aportada y vuelvan a valorar mis méritos.”

Revisada la documentación presentada, el Certificado de Profesionalidad de Asistencia Documental y de Gestión en Despachos y Oficinas no consta en el expediente y el Certificado de Profesionalidad de Empleo de Oficina se ha considerado el requisito necesario para acceder al puesto, conforme a las bases reguladoras.

La formación relacionada con el puesto se ha valorado con 2,48 puntos. En la autobaremación que muestra en sus alegaciones, la mayoría de la formación que incluye son cursos relacionados con informática, idiomas, PRL e Igualdad (Máx. de 2 puntos), donde ha obtenido los 2 puntos establecidos como puntuación máxima. Por lo tanto, la puntuación se mantiene igual.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, se elabora el listado definitivo de los aspirantes al puesto, por orden de la puntuación obtenida:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA LABORAL	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	ENTREVISTA	PUNT. TOTAL
VIDAL CARBONELL, MARÍA TERESA	14,7	12	0	5	31,7
MARTÍNEZ ORTEGA MARÍA LUISA	15	12	0,5	4	31,5
MORENO GONZÁLEZ, JUANA	15	12	0,5	3	30,5
RUIZ LÓPEZ, MARÍA ISABEL	15	8,11	0,5	5,5	29,11
JIMÉNEZ MESEGUER, SONIA	7,3	12	1	5,5	25,8
PÉREZ CANO, MARÍA ELENA	6,9	12	0,5	4,5	23,9
GUERRERO	7,2	7,92	3	5,5	23,62

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



h01471c79241d0ab707681904011p

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 29/04/2024 22:38 30/04/2024 12:04
--	---------------------------------	---



h01471c7f9241d0ab707681904011p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

PONCE, ENCARNACIÓN					
RUIZ ALBADALEJO, LAURA	8,1	12	0	2	22,1
SORIANO SALCEDO, ISABEL MARÍA	14,9	1,2	0	5,5	21,6
GARCÍA GARCÍA, MARÍA CARMEN	8,4	9,74	3	0	21,14
MARTÍNEZ ORTEGA, JOSEFA OLIMPIA	5,3	10,3	0,5	4,5	20,6
ZAPATA CÁNOVAS, AURORA	8,3	4,8	1	5,5	19,6
RIQUELME TENZA, JOSÉ RAMÓN	11,3	6,6	0	0	17,9
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JUANA	3,6	12	2	0	17,6
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CONSOLACIÓN	10,2	2,25	0	5	17,45
AYALA VIDAL, CARMEN	0	12	0	3,5	15,5
REYES GARCÍA, JOSE ANDRÉS	2,8	8,6	0,5	3,5	15,4
ALARCÓN TRAVEL, RAQUEL	0,6	11,2	0	2,5	14,3
ORTEGA ALACID, MARÍA CONSUELO	6,8	4,48	0	2,5	13,78
LOZANO BERMÚDEZ, ANTONIO FERNANDO	2,2	5,66	0,5	3	11,36
SÁNCHEZ MINGUEZ, MARÍA JOSE	9,3	1,8	0	0	11,1
ALCOLEA BANEGAS, ANA MARÍA	7,3	0	0,5	3	10,8
RAMIREZ MARTÍNEZ, CLAUDIA	0	10	0	0	10
CANDEL LÓPEZ, MARÍA LUISA	0	4,9	3	0	7,9
JUAN TUDELA,	0	6,8	1	0	7,8

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	29/04/2024 22:38
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	30/04/2024 12:04



h01471c79241d0ab707681904011p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

MARÍA PILAR					
RENDÓN QUIJANO, CLAUDIA MILENA	2,2	2	0	3	7,2
GARCÍA HERRERO, RAMÓN	0	2	0	5	7
GALVEZ LÓPEZ, JUAN	0	5,6	0	0	5,6
MARTÍNEZ SANCHEZ-FORTUN, MIGUEL ANGEL	0	2,7	0	2,5	5,2
LÓPEZ RODRÍGUEZ, ELENA	0	0,3	0	2,5	2,8

Finalizada la valoración, se propone, por unanimidad, de los miembros del Tribunal a la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorqui, para el puesto de Auxiliar Administrativo, a la persona que ha obtenido mayor puntuación, D/Dña. María Teresa Vidal Carbonell.

Siendo las 13,00 horas del día señalado, se da por finalizada la sesión.”

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dicha acta y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero.-** APROBAR la propuesta de selección del/la candidato/a a la plaza de 1 Auxiliar Administrativo/a, en base a la valoración realizada por la Comisión de Selección, que queda como a continuación se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA LABORAL	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	ENTREVISTA	PUNT. TOTAL
VIDAL CARBONELL, MARÍA TERESA	14,7	12	0	5	31,7
MARTÍNEZ ORTEGA MARÍA LUISA	15	12	0,5	4	31,5
MORENO GONZÁLEZ, JUANA	15	12	0,5	3	30,5
RUIZ LÓPEZ, MARÍA ISABEL	15	8,11	0,5	5,5	29,11
JIMÉNEZ MESEGUER, SONIA	7,3	12	1	5,5	25,8

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 29/04/2024 22:38 30/04/2024 12:04
--	---------------------------------	---



h01471c79241d0ab707681904011p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

PÉREZ CANO, MARÍA ELENA	6,9	12	0,5	4,5	23,9
GUERRERO PONCE, ENCARNACIÓN	7,2	7,92	3	5,5	23,62
RUIZ ALBADALEJO, LAURA	8,1	12	0	2	22,1
SORIANO SALCEDO, ISABEL MARÍA	14,9	1,2	0	5,5	21,6
GARCÍA GARCÍA, MARÍA CARMEN	8,4	9,74	3	0	21,14
MARTÍNEZ ORTEGA, JOSEFA OLIMPIA	5,3	10,3	0,5	4,5	20,6
ZAPATA CÁNOVAS, AURORA	8,3	4,8	1	5,5	19,6
RIQUELME TENZA, JOSÉ RAMÓN	11,3	6,6	0	0	17,9
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JUANA	3,6	12	2	0	17,6
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CONSOLACIÓN	10,2	2,25	0	5	17,45
AYALA VIDAL, CARMEN	0	12	0	3,5	15,5
REYES GARCÍA, JOSE ANDRÉS	2,8	8,6	0,5	3,5	15,4
ALARCÓN TRAVEL, RAQUEL	0,6	11,2	0	2,5	14,3
ORTEGA ALACID, MARÍA CONSUELO	6,8	4,48	0	2,5	13,78
LOZANO BERMÚDEZ, ANTONIO FERNANDO	2,2	5,66	0,5	3	11,36
SÁNCHEZ MINGUEZ, MARÍA JOSE	9,3	1,8	0	0	11,1
ALCOLEA BANEGAS, ANA MARÍA	7,3	0	0,5	3	10,8
RAMIREZ MARTÍNEZ, CLAUDIA	0	10	0	0	10

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	29/04/2024 22:38
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	30/04/2024 12:04



h01471c79241d0ab7076819f04011p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

CANDEL LÓPEZ, MARÍA LUISA	0	4,9	3	0	7,9
JUAN TUDELA, MARÍA PILAR	0	6,8	1	0	7,8
RENDÓN QUIJANO, CLAUDIA MILENA	2,2	2	0	3	7,2
GARCÍA HERRERO, RAMÓN	0	2	0	5	7
GALVEZ LÓPEZ, JUAN	0	5,6	0	0	5,6
MARTÍNEZ SANCHEZ-FORTUN, MIGUEL ANGEL	0	2,7	0	2,5	5,2
LÓPEZ RODRÍGUEZ, ELENA	0	0,3	0	2,5	2,8

**Segundo.- PUBLICAR** en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, [www.lorqui.es](http://www.lorqui.es) la presente Resolución, indicando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante *el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**Tercero.- CONTRATAR** para ocupar el puesto de 1 Auxiliar Administrativo/a al/ la candidato/a propuesto/a por la comisión de selección, por ha obtenido la mayor puntuación, pasando el resto de candidatos/as, a formar lista de espera para suplir posibles renunciaciones, ceses, bajas, etc....,

**Cuarto.- INFORMAR** a la persona seleccionada para ocupar el puesto, que se le avisará para acudir al Departamento de personal del Ayuntamiento, provisto de DNI y DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	29/04/2024 22:38
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	30/04/2024 12:04